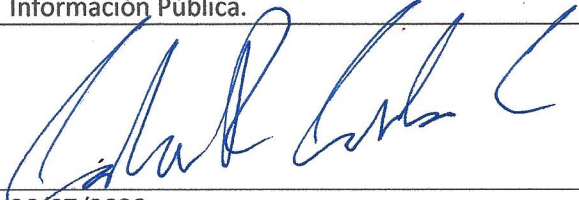




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	04 actas consistentes en 08 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 04 páginas testadas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/07/2023 26/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las diez horas del día miércoles veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Dr. José Daniel López Lima; Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno titular) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.**- Revisión de la solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos. Punto Único** De acuerdo con la solicitud de la estudiante del programa educativo de Ingeniero Agrónomo [REDACTED] matrícula [REDACTED] que solicita la revisión del resultado de evaluación con carácter de [REDACTED] en la 7^a Experiencia Educativa Diseños Experimentales del Plan de Estudios 1999 NRC 18969-93105, que cursó durante el periodo escolar Febrero-Julio 2023 en segunda oportunidad, siendo el responsable de dicho curso el Dr. Juan Ruiz Ramírez, en apego al Estatuto de los alumnos 2008, Capitulo III, Artículo 57, una vez revisada dicha documentación este H. Consejo Técnico designa como integrantes del jurado para la revisión del resultado de evaluación, a los Académicos: Mtra. Yajaira Baeza Guzmán, Mtro. Rosalio López Morgado y Mtro. Valentín Medina Mendoza; para que realicen la revisión del resultado de las evaluación de la experiencia educativa antes señalada, con base al Estatuto de los alumnos 2008 y se efectúen los trámites correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las once horas con quince minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico

Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestro

Dr. José Daniel López Lima
Representante Maestro

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Representante Maestro

Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar
Consejero Maestro

C. Zoe Gamaliel Velázquez García
Consejero Alumno Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."